24 DIC. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 134/10 de fecha 16 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 134-016/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/10 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DE PETROLÉO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 2822/10, de fecha 13 de diciembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de la Comisión de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 42/10 "Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DSA /Nº 549/10 de fecha 6 de mayo de 2010 de la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio de los trámites para la Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS, correspondiente al periodo 2010-2011;

Que, por Resolución Nº 107-013/10 del Consejo de Administración de fecha 7 de octubre de 2010, en el Art. 1º Autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 42/10 "Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 1803/10, de fecha 15 de octubre de 2010, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 42/10 "*Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS*";

Que, de conformidad al Acta Nº 109/10 de fecha 16 de a noviembre de 2010 se procedió a la apertura de sobres-oferta de las empresas que se presentaron al llamado de acuerdo al siguiente detalle: Estación Bahía S.R.L. y Barcos y Rodados S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional Nº 42/10 "Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS", en fecha 2 de diciembre de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, recomendando su adjudicación;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 4813/10 de fecha 27 de mayo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" del Programa 1 Gestión Administrativa y Financiera y del Programa 2 Asistencia Médica General, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3677/10 de fecha 27 de mayo de 2010;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES: **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 134/10 de fecha 16 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 134-016/10

por un monto de Gs. 1.804.460.000 (Guaraníes un mil ochocientos cuatro millones cuatrocientos sesenta mil) para el presente Ejercicio El presente llamado es plurianual por un monto total aproximado a contratar de Gs. 5.155.600.000 (Guaraníes cinco mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos mil);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma ESTACION BAHIA S.R.L. la Licitación Pública Nacional N° 42/10 "Adquisición de Combustibles Derivados de Petróleo para el IPS", según el siguiente detalle:

LOTE 1 – Provisión de Gasoil con Tarjetas Magnéticas

Item	Código	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Descuento	Monto Total
1	15101505-001	Combustible para uso Automotor DIESEL	Gasoil	Litros	1.178.000.000	2.356.000.000	4.270	0,70%	2.356.000.000
2	15101503-002	Combustible para uso Automotor NAFTERO	Nafta de 95 octanos	Litros	279.000.000	558.000.000	5.980	0,50%	558.000.000
								Monto Total Lote 1	2.914.000.000

Son: Guaraníes dos mil novecientos catorce millones.

LOTE 2 – Provisión de Combustibles con Vales

Item	Código	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Descuento	Monto Total
1	15101505-001	Combustible para uso Automotor DIESEL	Gasoil	Litros	722.000.000	1.444.000.000	4.270	0,70%	1.444.000.000
2	15101503-002	Combustible para uso Automotor NAFTERO	Nafta de 95 octanos	Litros	171.000.000	342.000.000	5.980	0,50%	342.000.000
3	15101505-001	Combustible para uso en Generadores Eléctricos	Gasoil	Litros	85.400.000	170.800.000	4.270	0,70%	170.800.000
4	15101503-002	Combustible para uso en Equipos varios	Nafta de 95 octanos	Litros	3.900.000	7.800.000	5.980	0,50%	7.800.000
5	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo en Garrafas	G.L.P.	Litros	58.400.000	116.800.000	6.300	1,50%	736.800.000
								Monto Total Lote 2	2.681.400.000

Son: Guaraníes dos mil ochenta y un millones cuatrocientos mil.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 134-016/10

LOTE 3 – Provisión de Nafta de Aviación

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	15101504-001	Combustible para uso en Aeronaves	Nafta de Aviación	Litros	1	6.000	12.000	7.400	88.800.000
								Monto Total Lote 3	88.800.000

Son: Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil.

LOTE 4 – Provisión de Gas Licuado de Petróleo a Granel

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo con Provisión de Tanque para el Hospital Central	GLP	Litros	1	9.000	18.000	3.750	67.500.000
								Monto Total Lote 4	67.500.000

Son: Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 5[illegible]700.000 (GUARANÍES CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL).

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.-----

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Dejar establecida que la empresa debe proveer las tarjetas magnéticas, para la utilización de tarjetas (pos) de acuerdo a la disponibilidad del mismo, como también la provisión de los vales correspondientes por el valor de Gs.100.000, Gs.50.000, Gs. 40.000 y Gs.20.000 que serán entregados al Administrador del contrato conforme a las cantidades solicitadas contra presentación de una nota con la firma del titular de la Dirección de Servicios Administrativos.----------

7°) Imputar la erogación al rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**.
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.